

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36389** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 472/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 0005336/2012, por auto de 16 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a All Therm Climatización, S.L., con CIF B-83504993, con domicilio efectivo en la Calle Metalúrgicos, 14, Polígono Industrial Califersa, 28942 de Fuenlabrada (Madrid, y domicilio social en camino de la Vega, 3, nave 27, de San Fernando de Henares (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, Jorge Casanueva Tomás, con domicilio postal en calle Cirilo Amorós, 76, puerta 12, 46004 de Valencia, teléfono 963106580 y la dirección de correo electrónico [jorge@alamar.eu](mailto:jorge@alamar.eu), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 16 de octubre de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120071311-1